



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORIZACIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONCENTRADO DE
COBRE EN LA EMPRESA RB & RD S.R.L., MOQUEGUA,
2023”**

PRESENTADO POR

BACH. ANA LUZ BECERRA GUTIERREZ

ASESOR

DR. TEOFILO LAURACIO TICONA

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias, certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (___) / Trabajo de suficiencia profesional (___) / Trabajo académico (___), titulado **“PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONCENTRADO DE COBRE EN LA EMPRESA RB & RD S.R.L., MOQUEGUA, 2023”** presentado por el(la) Bachiller **ANA LUZ BECERRA GUTIERREZ** para obtener el grado académico (___) o Título profesional (___) o Título de segunda especialidad (___) de: **CONTADOR PÚBLICO**, y asesorado por el(la) **DR. TEOFILO LAURACIO TICONA**, designado como asesor con RESOLUCIÓN DE DECANATO N°3175- 2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de suficiencia profesional	Porcentaje de similitud
Contabilidad	Ana Luz Becerra Gutierrez	“PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONCENTRADO DE COBRE EN LA EMPRESA RB & RD S.R.L., MOQUEGUA, 2023”	26 % (17 de noviembre de 2024)

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del **26 %**, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado de similitud con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 18 de noviembre de 2024



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE CIENCIAS

Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
Jefe de la Unidad de Investigación

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
RESUMEN.....	9
ABSTRACT.....	10
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL TEMA	12
1.1. Antecedentes	12
1.2. Descripción de cómo es y qué tipo de servicio otorga la organización o institución en la que desarrolla la experiencia profesional.....	13
1.3. Contexto socioeconómico, descripción del área, recurso, etc.	15
1.4. Descripción de la experiencia.....	15
1.5. Explicación del cargo, funciones ejecutadas.	16
1.6. Propósito del puesto (objetivos y retos).	16
1.7. Producto o proceso que será objeto del informe.	17
1.8. Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo.....	17
CAPÍTULO II. FUNDAMENTACIÓN	18
2.1. Explicación del papel que jugaron la teoría y la práctica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, y como se integraron ambas para resolver problemas.	18

2.2. Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe.....	23
CAPÍTULO III. APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS	36
3.1. Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricas adquiridas durante la carrera.	36
3.2. Desarrollo de experiencias.	38
CONCLUSIONES	41
RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	43
ANEXOS	46

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Modelo de estructura de costos	21
Tabla 2 Tarifas	24
Tabla 3 Viajes programados.....	27
Tabla 4 Conversión soles	32
Tabla 5 Contabilización	32
Tabla 6 Viajes ejecutados.....	33
Tabla 7 Plan de transporte.....	33
Tabla 8 Motivos de incumplimiento	34
Tabla 9 Evaluación del plan de transporte	35

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de la empresa RB & RD S.R.L.....	14
Figura 2 Factura tarifa fija	25
Figura 3 Constancia de detracción	26
Figura 4 Sistema carga factura tarifa fija	26
Figura 5 Prevalorización	28
Figura 6 Valorización quincenal	29
Figura 7 Factura tarifa variable	30
Figura 8 Sistema carga factura tarifa variable	31

RESUMEN

El presente trabajo denominado “Procedimientos para la valorización del servicio de transporte de concentrado de cobre en la empresa RB & RD S.R.L., Moquegua, 2023” se desarrolló sobre la base de un arrendamiento operativo y un contrato de locación de servicios de transporte específico, que permitió conocer su dinámica comercial y los constantes retos a los que se enfrentan las empresas para competir en igualdad de condiciones y mantenerse en el rubro del transporte; un sector tan competitivo y con un crecimiento constante impulsado por la industria minera en todo el país. **El objetivo** es analizar la secuencia de procedimientos para efectuar la valorización del transporte con el **propósito** de optimizar procesos para una correcta toma de decisiones. Como **resultado general** se determinó que no se realizó un correcto control de costos y gastos por el transporte de concentrado de cobre. Y como **resultado específico** en relación al caso práctico planteado, se observó que no se cuenta con un manual de procesos para valorizaciones. Luego del análisis de las actividades realizadas se llegó a la **conclusión** que los procedimientos implementados permitieron establecer una estructura de costos y optimizaron la formulación de valorizaciones mensuales, proporcionando información relevante y oportuna para la evaluación de cumplimiento de los planes establecidos facilitando la toma de decisiones y mejora continua en la organización y gestión de recursos.

Palabras Claves: Arrendamiento operativo, servicio de transporte, valorización, evaluación de cumplimiento.

ABSTRACT

The present work called “Procedures for the valorization of the copper concentrate transportation service in the company RB & RD S.R.L., Moquegua, 2023” was developed on the basis of an operating lease and a specific transportation service lease contract, which allowed to know its commercial dynamics and the constant challenges faced by the companies to compete on equal terms and stay in the transportation field; a sector so competitive and with a constant growth driven by the mining industry throughout the country. The **objective** is to analyze the sequence of procedures to carry out the valuation of transportation with the **purpose** of optimizing processes for a correct decision making. As a **general result**, it was determined that there was not a correct control of costs and expenses for the transportation of copper concentrate. And as a **specific result** in relation to the case study, it was observed that there is no process manual for valuations. After the analysis of the activities carried out, it was **concluded** that the procedures implemented allowed establishing a cost structure and optimized the formulation of monthly valuations, providing relevant and timely information for the evaluation of compliance with the established plans, facilitating decision making and continuous improvement in the organization and management of resources.

Key words: Operating lease, transportation service, valuation, compliance evaluation.

INTRODUCCIÓN

El transporte de carga terrestre ha tenido un importante crecimiento a nivel nacional y la región Moquegua no fue ajena a este desarrollo impulsado por importantes proyectos dentro de la minería y construcción, reactivando en sus actividades comerciales a las empresas de transporte local. Esta demanda de transporte trae consigo grandes retos para el empresario moqueguano que aspire a competir con grandes empresas nacionales; como es en su logística, capital humano, capacidad de gestión y demás estándares de calidad que exigen los clientes para garantizar la seguridad del servicio, para ello los grandes inversionistas de la minería en la región están brindando el soporte y capacitación necesaria para que exista una competencia en igualdad de condiciones, este importante aporte abarca también a las oportunidades comerciales que brinda en importantes contratos como es; en este caso, el transporte de concentrado de cobre que realiza la empresa RB & RD S.R.L. en calidad de Empresa de Transporte Local, participando de esta manera en la etapa de operaciones de la empresa minera Anglo American Quellaveco, lo que implica que la empresa implemente diversos procesos de gestión para su administración, entre ellos el proceso de valorización para solicitar el pago de sus prestaciones a la contratista.

El trabajo se ha estructurado en 3 capítulos. En el capítulo I “Aspectos generales del tema” se precisaron los antecedentes de la empresa, su organización y funciones desarrolladas en el cargo asignado. En el capítulo II “Fundamentación” se analizó el marco teórico y se explicó un caso práctico en relación a las funciones desempeñadas. En el capítulo III “Aportes y desarrollo de experiencias” se describieron importantes alcances en función a los conocimientos que se adquirieron durante todo el periodo laboral. Y finalmente las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL TEMA

1.1. Antecedentes

La empresa RB & RD S.R.L. es una sociedad de responsabilidad limitada creada el 18 de enero del 2007 en la ciudad de Moquegua e inició sus operaciones comerciales el 20 de abril del 2007. Inscrita en el Registro de las Micro y Pequeñas Empresas (REMYPE) como Micro Empresa; posteriormente, debido a su crecimiento empresarial y el incremento de trabajadores, fue clasificada como una Pequeña Empresa vigente hasta la actualidad. En sus inicios, sus principales clientes fueron instituciones del sector público como la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Gobierno Regional Moquegua y algunas empresas del sector privado como Conalvias, brindando servicios de alquiler de unidades de transporte de carga liviana y pesada como actividad principal. Posteriormente a inicios del año 2018 con la puesta en marcha del proyecto Quellaveco; en su etapa de construcción, la empresa asume el reto de captar potenciales clientes del sector privado, principalmente del rubro minería y construcción como subcontratista de los principales clientes de la empresa minera Anglo American Quellaveco, entre las cuales destacaron GyM, JJ Besalco y Stracon a quienes brindó servicios de alquiler de maquinarias y equipos pesados, implementando el servicio de mantenimiento y reparación para brindar soluciones integrales a sus clientes. En el año 2020 a raíz de la culminación de la etapa de construcción del proyecto minero y la declaratoria de pandemia por el Covid-19, la empresa decide cambiar su actividad principal dedicada desde entonces al transporte terrestre de carga, observando la necesidad del servicio en el proyecto minero y reducir los riesgos de la crisis sanitaria en el país.

En el año 2022 la empresa logra un importante contrato de servicio específico con la Empresa Transaltisa S.A., el mismo que tiene por objeto la prestación de servicios de transporte de concentrado de cobre desde la Planta en Papujune (Unidad Minera) hasta el Puerto de Quellaveco en Ilo – Moquegua. En la etapa preliminar para la adjudicación del contrato, se participó en un proceso de selección; donde se realizó evaluación de información legal, financiera y administrativa, siendo uno de los seleccionados en un total de 13 empresas de transporte local (ETL) de la Región Moquegua; para brindar el servicio por un periodo de 05 años en su etapa inicial de operaciones. En ese sentido, la empresa suscribe un contrato de arrendamiento operativo y un contrato de locación de servicio específico; bajo estas modalidades, la empresa ingresó a una etapa de reestructuración para cumplir las condiciones contractuales.

1.2. Descripción de cómo es y qué tipo de servicio otorga la organización o institución en la que desarrolla la experiencia profesional.

La empresa RB & RD S.R.L. es una empresa moqueguana generadora de rentas de tercera categoría, acogida al Régimen MYPE Tributario y maneja una contabilidad completa.

Laboralmente, cuenta con 21 trabajadores entre personal administrativo y operativo con un régimen laboral mixto (Régimen MYPE y General).

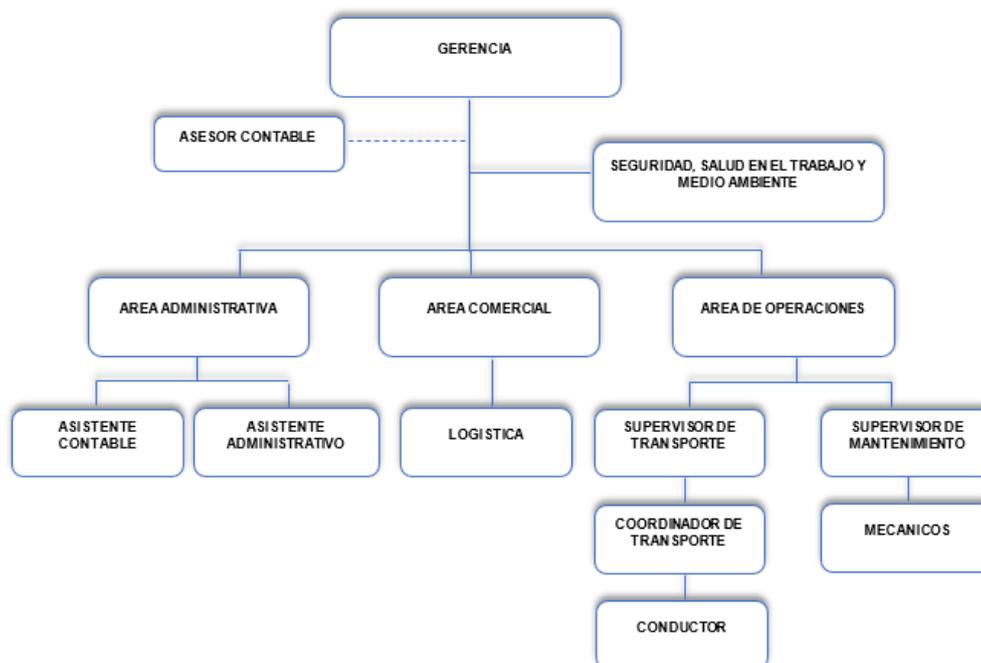
Para efectos del presente trabajo, referido exclusivamente al servicio específico del transporte de concentrado de cobre, la empresa se rige bajo políticas y condiciones particulares propias del contrato. Esta diferenciación radica especialmente en su gestión de recursos humanos.

Estructura Organizacional

En la Figura 1, se presenta la organización estructural de la empresa diseñada y actualizada en concordancia con el Manual de Organización y Funciones – MOF. Cabe precisar que dicha estructura ha sufrido varias modificaciones desde su creación debido al crecimiento empresarial y la toma de decisiones en relación al contexto socioeconómico de los últimos años.

Figura 1

Organigrama de la empresa RB & RD S.R.L.



Nota. Tomada de (RB & RD S.R.L., 2023).

Servicios que brinda la empresa RB & RD S.R.L.

La empresa está especializada en el servicio de transporte de maquinarias y mercancías en general, alquiler de maquinaria y equipos, mantenimiento y reparación de maquinaria pesada para diversos sectores económicos como la construcción, minería, energía, telecomunicaciones, entre otros. Así mismo, cuenta con un servicio complementario de mecánica en general, lo que permite contar con una flota operativa y con el soporte mecánico para una asistencia inmediata.

Principales Servicios:

- Transporte de maquinarias y equipos a nivel nacional.
- Transporte de mercancías en general a nivel nacional.
- Transporte de materiales peligrosos a nivel nacional.
- Transporte de concentrado de cobre de Campamento Minero Quellaveco hacia Ilo Puerto Quellaveco.
- Alquiler de equipos pesados y unidades de transporte de carga.

1.3. Contexto socioeconómico, descripción del área, recurso, etc.

La empresa RB & RD S.R.L. se ubica en la Región Moquegua, la misma que está situada en el sur del Perú, conformada por tres provincias: Mariscal Nieto, General Sánchez Cerro e Ilo, destacándose como uno de los puertos con mayor proyección en el sur del país, debido a su ubicación estratégica.

Entre el 2013 y 2022, Moquegua reportó un crecimiento promedio anual de 2,9 por ciento del Valor Agregado Bruto (VAB). Las actividades con mayor aporte se destacan en primer lugar el sector manufactura con el 43,2%, vinculado principalmente al procesamiento minero, seguido del sector minería con el 30,3%, sector construcción con el 6,8%, y otros servicios con el 6,3% (BCRP, 2023).

Al finalizar el 2022, Moquegua lideró las inversiones mineras del Perú al sumar US\$ 1 260 millones, contribuyendo con el 23,4% del total. A nivel de empresas, la principal inversión fue realizada por la empresa minera Anglo American Quellaveco S.A., debido al avance del proyecto Quellaveco, principalmente en el rubro de Equipamiento Minero (BCRP, 2023).

1.4. Descripción de la experiencia.

Se efectuó una revisión de todos los antecedentes contractuales del servicio de transporte de concentrado de cobre para conocer cuáles son los conceptos básicos y todos los procedimientos paso a paso para realizar las funciones asignadas; así mismo, se procedió a investigar sobre el marco normativo que regula el servicio específico materia de estudio, todo esto con fines informativos que permitió que se cumpla con las funciones con el debido conocimiento y seguridad.

Se desarrollaron funciones integrales desde el reclutamiento, habilitación y contratación del personal hasta el análisis del cumplimiento del plan de transporte programado; destacado principalmente el procedimiento de la valorización del servicio de transporte de concentrado de cobre, por ser una actividad frecuente que

se realizó de manera quincenal durante todos los meses del periodo materia del presente trabajo.

1.5. Explicación del cargo, funciones ejecutadas.

A raíz del contrato de servicio específico firmado con la empresa Transaltisa S.A., la Empresa RB & RD S.R.L. inició un proceso de reestructuración en su organización, habilitando un área y cargo específico para la administración del contrato, según las siguientes consideraciones:

Cargo: Asistente Administrativo

Funciones:

- Gestión humana.- Reclutamiento, habilitación y contratación de conductores, mantener actualizados legajos del personal y revisión y control de tareas.
- Gestión de ventas.- Valorización y facturación de la tarifa variable por el transporte de concentrado y facturación de la tarifa fija por arrendamiento operativo.
- Gestión de compras y pagos.- Revisión, registro y control de facturas de proveedores.
- Otras: Reportes de Evaluación de Cumplimiento Mensual del Plan de Transporte.

1.6. Propósito del puesto (objetivos y retos).

Objetivos

- Cumplir con todas las funciones asignadas y aportar un valor agregado en beneficio de la empresa.
- Analizar la rentabilidad del proyecto.
- Optimizar procesos administrativos.
- Presentar información oportuna para la toma de decisiones.

Retos:

- Actualización en temas relacionados al sector transporte y minería.

- Sistematización de procesos financieros y administrativos.
- Dominar las nuevas tecnologías.
- Mayor capacidad de análisis.

1.7. Producto o proceso que será objeto del informe.

En el presente trabajo de suficiencia se describirá todo el proceso de valorización del servicio de transporte de concentrado de cobre que realizó la empresa RB & RD S.R.L. en calidad de subcontratista de la empresa Transaltisa; principal cliente de la minera Anglo American Quellaveco.

Este procedimiento inició con los viajes ejecutados por los conductores y unidades de transporte (tracto y tolva) asignadas (véase Anexo 3) y culmina con la Evaluación de Cumplimiento del Plan de Transporte.

Para efecto de lo señalado, se precisa que un viaje corresponde al transporte desde el Punto de Origen (cargado con concentrado) hasta el Punto de Destino y el retorno del vehículo (vacío) al Punto de Origen (véase Anexo 1).

1.8. Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo.

- Habilitación de personal según estándares de Anglo American Quellaveco (AAQ).
- Presentación oportuna de valorizaciones según cronograma.
- Análisis económico mensual de los costos del servicio.
- Presentación de informes de evaluación de cumplimiento del Plan de Transporte.

CAPÍTULO II. FUNDAMENTACIÓN

2.1. Explicación del papel que jugaron la teoría y la práctica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, y como se integraron ambas para resolver problemas.

La empresa RB & RD S.R.L. en calidad de Empresa Transportista se rige a todo lo establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para el normal desarrollo de sus actividades empresariales en materia de Transporte Terrestre, para el caso específico del transporte de concentrado de cobre; considerado como materiales y residuos peligrosos según (Ley N° 28256, 2004) Ley que regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos en su artículo 3 define que:

Son materiales y residuos peligrosos, para efectos de la presente Ley, aquellas sustancias, elementos, insumos, productos y subproductos, o sus mezclas, en estado sólido, líquido y gaseoso que por sus características físicas, químicas, toxicológicas, de explosividad o que por su carácter de ilícito, representen riesgos para la salud de las personas, el medio ambiente y la propiedad.

En relación a las empresas de transporte, en su artículo 8 advierte que:

Los titulares de la actividad que usan materiales peligrosos sólo podrán contratar los servicios de transporte con las empresas debidamente registradas y autorizadas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (Ley N° 28256, 2004).

En tal sentido, para el registro y la obtención de todos los permisos y autorizaciones, el ente rector exige contar con un Plan de Contingencia, por el tipo de materiales a transportar tal como lo indica en su artículo 9:

Los titulares de la actividad que usa materiales peligrosos están obligados a elaborar o exigir a las empresas contratistas que intervengan en la producción, almacenamiento, embalaje, transporte, manipulación, utilización, tratamiento, reciclaje y disposición final de materiales y residuos peligrosos un plan de contingencia que será aprobado por el Sector correspondiente, para los fines de control y fiscalización ambiental (Ley N° 28256, 2004).

En este contexto, es importante considerar que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones exige la obligatoriedad de contar con documentación especial en relación al tipo de material que se desea transportar para otorgar las autorizaciones correspondientes; caso contrario, la empresa no estaría habilitada para realizar este tipo de servicio.

Así mismo, el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligros define al servicio de transporte en su artículo 5 como “aquel que se presta a terceros a cambio de una retribución, pudiendo comprender las actividades de carga, manipulación y descarga de materiales y/o residuos peligrosos” (Decreto Supremo N° 021, 2008). También establece en su artículo 54 que “participan en una operación de transporte de materiales y/o residuos peligrosos por carretera, el remitente, el destinatario, el transportista y el conductor” (Decreto Supremo N° 021, 2008). Y en su artículo 63 establece la documentación obligatoria para brindar el servicio.

Sin perjuicio de las normas relativas al transporte y tránsito terrestre, los vehículos usados en el transporte de materiales y/o residuos peligrosos serán conducidos portando los siguientes documentos:

1. Guía de remisión – remitente.
2. Guía de remisión – transportista.
3. Hoja resumen de seguridad.

4. Certificado de habilitación vehicular, expedido por la DGTT.
5. Licencia de conducir categoría especial conductor.
6. Copia del certificado SOAT físico, excepto que se cuente con certificado SOAT electrónico.
7. Copia de la póliza de seguro que señala el presente reglamento (Decreto Supremo N° 021, 2008)

Al respecto, este artículo proporciona información importante, ya que menciona los documentos que sustentan el traslado de bienes, como son las Guías de Remisión, como obligatorios y que serán la base para iniciar el proceso de valorización.

Así como existen normas generales a nivel del sector, también se tiene en consideración el cumplimiento de los reglamentos establecidos por el cliente. En este caso, la empresa minera Anglo American Quellaveco S.A. cuenta con su Reglamento Interno de Tránsito (RITRAN) indicando a quienes va dirigido en su alcance: “...aplica a todas las gerencias del Proyecto Quellaveco, empleados, trabajadores, empresa contratistas, subcontratistas, vendedores y visitas en general” (AAQSA, 2022).

Considerando que todas las áreas mineras tienen su acceso restringido por la naturaleza de sus actividades y por ser consideradas de alto riesgo, este importante documento presenta todos los requisitos e instructivos; tanto para las unidades de transporte como para los conductores, que deben cumplirse de manera obligatoria para obtener los permisos internos y estar autorizados para transitar dentro del proyecto, a fin de prevenir incidentes y/o minimizar sus consecuencias.

Por otro lado, el contrato específico del transporte de concentrado de cobre se sustenta sobre la figura del Arrendamiento Operativo, según la NIIF 16 Arrendamientos define: “Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente” (NIIF 16, 2016). Y en virtud y al amparo de lo dispuesto por el numeral 26.1 del artículo 26° del Reglamento Nacional de Administración de Transporte sobre la titularidad de los vehículos, dice:

Los vehículos destinados al servicio de transporte de personas y/o mercancías, público o privado, podrán ser de propiedad del transportista, contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo, de una entidad supervisada por la SBS y/o CONASEV, sea que hayan sido entregados en fideicomiso o que se encuentren sometidos a cualquier otra modalidad permitida por la normatividad del sistema y/o del mercado de valores (D.S. N° 017, 2009)

Cumpliendo estas condiciones, la empresa suscribió el Contrato de Arrendamiento Operativo en la etapa preliminar para brindar el servicio de transporte, donde participaron la empresa RB & RD S.R.L. en calidad de Arrendatario, la empresa Transaltisa S.A. en calidad de Arrendador y una Sociedad Fiduciaria. Este tipo de contrato significó que la empresa no invierte en la adquisición de unidades de transporte, pero si asumió los costos fijos y variables según Tabla 1 para garantizar la operación.

Tabla 1

Modelo de estructura de costos

Costos variables	Costos fijos
Combustible	EPP y uniformes
Urea	Pases y licencias mina
Mantenimiento casa matriz	Capacitación
Mantenimiento operativo	Seguros del personal
Servicio mantenimiento neumáticos	Exámenes preocupacionales
Neumáticos	Revisiones técnicas
Peajes	EPV
Planilla	Comunicación
	Gastos administrativos y generales

Nota: Elaboración propia

Como siguiente paso, se considera el Contrato de Locación de Servicios que significa el inicio de las operaciones y la puesta en marcha del Plan de Transporte que se define como “...un documento estratégico diseñado para optimizar total o parcialmente los flujos de la logística de una empresa...” (AntsRoute, 2023). En adelante este importante instrumento servirá de guía en los procesos posteriores.

Respecto a las funciones en el desempeño laboral, según (Cersa, 2023) se define la valorización "...como el monto de la contraprestación que corresponde abonar al contratista por el trabajo ejecutado en un periodo de tiempo...". Para su elaboración se considera información de los documentos tributarios y comprobantes de pago normados y regulados por la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT, como son las Guías de Remisión y Factura Electrónica.

Según Resolución que modifica el Reglamento de Comprobantes de pago, en su artículo 17 sobre normas para el traslado de bienes numeral 1. indica: "La guía de remisión sustenta el traslado de bienes entre distintas direcciones..." (Resolución de Superintendencia N° 064, 2006). Y en su artículo 19 numeral 19.2 establece requisitos y características para la emisión de la Guía de Remisión del Remitente y Transportista. Se considerará que un documento no reúne los requisitos y características para ser considerado como guía de remisión en caso de incumplimiento.

Referente a la Factura Electrónica, se indica que este comprobante de pago sustentará tributariamente a la valorización, por lo que debe estar correctamente emitida y validada ante SUNAT para su presentación, aceptación y trámite de pago por el servicio brindado ante la empresa contratista. Por lo que es preciso estar actualizados en las normas respecto a cualquier cambio en su emisión, para no incurrir en la observación al comprobante de pago que derivará en el retraso de pago programado. En ese sentido, la Resolución de Superintendencia que modifica la normativa sobre la emisión electrónica en su artículo 9 numeral 1. Sostiene que:

Debe ingresar la siguiente información o seguir el procedimiento que se indique, según corresponda:

s) Forma de pago de la factura electrónica:

- i. Contado: Si el importe total de la venta, cesión en uso o servicio se paga en la fecha de su emisión.
- ii. Crédito: Si el importe total de la venta, cesión en uso o servicio se paga total o parcialmente en fecha posterior a la de su emisión.

En este caso, adicionalmente, se debe ingresar el monto neto pendiente de pago y la(s) fecha(s) de vencimiento del pago único o de las cuotas y los montos correspondientes a cada cuota. El monto neto pendiente de pago no incluye las retenciones del IGV y el monto del depósito que deba efectuar el adquirente o usuario, según el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (Resolución de Superintendencia N° 193, 2020).

La importancia de este artículo en su modificatoria radica en que la facturación por el servicio de transporte de concentrado de cobre es emitida al crédito, por lo que se deben aplicar estas consideraciones para su emisión; caso contrario, el comprobante no sería válido por no contar con los requisitos mínimos para ser considerada una factura electrónica. Asu vez este servicio está sujeto al sistema de detracciones y para su consignación en el comprobante de pago se rige a lo establecido en la Resolución de Superintendencia sobre normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central a que se refiere el Decreto Legislativo N° 940 al transporte de bienes realizado por vía terrestre, en su artículo 4 sobre el monto del depósito sostiene “El monto del depósito resultará de aplicar el porcentaje de cuatro por ciento (4%)...” (Resolución de Superintendencia N° 073, 2006).

La obligatoriedad de conocer toda la información antes descrita permite desarrollar un trabajo sustentado en una base legal. Esto significa los saberes previos para conocer a la empresa y su entorno y entender cuál es la finalidad de las funciones a realizar y los resultados que se esperan obtener y que servirán como información relevante a la hora de la toma de decisiones.

2.2. Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe.

Para efectos del presente trabajo de suficiencia se procedió a la descripción de un caso práctico correspondiente al mes de junio 2023; se tomó en consideración un mes como muestra debido a que todas las actividades fueron recurrentes durante todo el periodo laboral.

Antes del inicio del procedimiento de valorizaciones se realizó diversas acciones previas como son el seguimiento, control y evaluación del desempeño de

los conductores (habilitación, faltas, feriados, vacaciones, etc.) y la operatividad de unidades de transporte (mantenimientos, inoperatividad, etc.) cumpliendo la Ley que regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos (Ley N° 28256, 2004) y su Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (Decreto Supremo N° 021, 2008), y; como norma interna el Reglamento Interno de Transito del cliente (AAQSA, 2022); el incumplimiento estricto de alguna de estas normas trae como consecuencia la no realización de viajes programados.

Las valorizaciones se rigen por tarifas establecidas en los contratos suscritos según Tabla 2.

Tabla 2

Tarifas

Concepto	Tarifa
Tarifa fija: Cuota arrendamiento operativo y seguro vehículos (US\$/Mes - Vehículo).	2,809.11
Tarifa variable por TMH transportada (US\$/TMH) sujeta a variación.	9.90
Tarifa de stand by (US\$/Viaje)	88.41

Nota: Tarifas no incluyen IGV. Elaboración propia

Esta clasificación de tarifas, sirvió como base para definir y establecer los procesos para las valorizaciones quincenales, mensuales y anuales, permitiendo una optimización de procesos

Valorización tarifa fija:

Es una valorización diferenciada del servicio de transporte ya que está destinada exclusivamente al pago mensual del arrendamiento operativo, y en función a la cantidad de unidades asignadas. Esta valorización no esta sujeta a los niveles de productividad, sino que a una renta mensual fija y permanente durante todo el periodo del contrato, en ese sentido los importes calculados para la emisión de la factura según Figura 2, se mantendrán durante todos los meses, salvo incremento de unidades de transporte.

- Unidades Asignadas.- 02 conjuntos de vehículos (tracto remolcador y un semirremolque).
- Renta Mensual.- US\$ 2,809.11 (Dos mil ochocientos nueve y 11/100 dólares) mas I.G.V.
- Detracción.- 4 %

Figura 2*Factura tarifa fija*

<p>DIRECCION: ASOC. CALIFORNIA MZA. V8 LOTE 23 P.J. SAN ANTONIO MOQUEGUA MARISCAL NIETO MOQUEGUA</p> <p style="background-color: black; color: white; padding: 2px; display: inline-block;">TRANSPORTE, ALQUILER DE MAQUINARIA Y OTROS</p> <p>CEL.: 953991951 / 984417874</p>	<p>FACTURA ELECTRÓNICA</p> <p>F001-001506</p>																																																																
<p>RB & RD S.R.L. ASOC. CALIFORNIA MZA. V8 LOTE. 23 P.J. SAN ANTONIO MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA</p>																																																																	
<p>SEÑOR (ES) : TRANSALTISA S.A. RUC : 20100228191 DIRECCIÓN : AV. LOPEZ DE ROMAÑA NRO. S/N Z.I. PARQUE INDUSTRIAL - AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA</p>	<p>F. EMISIÓN : 09/06/2023 MONEDA : USD - DÓLARES FORMA DE PAGO : CREDITO 15 DIAS MEDIO DE PAGO : DEPOSITO EN CUENTA F. VENCIMIENTO : 24/06/2023</p>																																																																
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">CÓDIGO</th> <th style="text-align: left;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: right;">CANT.</th> <th style="text-align: right;">UM</th> <th style="text-align: right;">V. UNITARIO</th> <th style="text-align: right;">P. UNITARIO</th> <th style="text-align: right;">DSCTO</th> <th style="text-align: right;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;">001</td> <td style="vertical-align: top;">POR CONCEPTO DE TARIFA FIJA DEL PERIODO DEL 01/06/2023 AL 30/06/2023, SEGUN CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (SUB-CONTRATACION) CELEBRADO CON TRANSALTISA S.A. DE FECHA 27/04/2022</td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">2</td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">SERV</td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">2,809.11</td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">3,314.75</td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">0.00</td> <td style="text-align: right; vertical-align: top;">6,629.50</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="padding-top: 5px;"> <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">SON: SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 50/100 DÓLARES AMERICANOS</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;">OP. GRAVADAS</td> <td style="width: 10%;">\$</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">5,618.22</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>OP. INAFECTA</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>*OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN*</td> <td></td> <td>OP. EXONERADA</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>OP. GRATUITA</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>IGV</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">1,011.28</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>IMPORTE TOTAL</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">6,629.50</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>DETRACCIÓN (4%)</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">265.18</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL A COBRAR</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">6,364.32</td> </tr> </table> </td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	V. UNITARIO	P. UNITARIO	DSCTO	TOTAL	001	POR CONCEPTO DE TARIFA FIJA DEL PERIODO DEL 01/06/2023 AL 30/06/2023, SEGUN CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (SUB-CONTRATACION) CELEBRADO CON TRANSALTISA S.A. DE FECHA 27/04/2022	2	SERV	2,809.11	3,314.75	0.00	6,629.50	<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">SON: SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 50/100 DÓLARES AMERICANOS</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;">OP. GRAVADAS</td> <td style="width: 10%;">\$</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">5,618.22</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>OP. INAFECTA</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>*OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN*</td> <td></td> <td>OP. EXONERADA</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>OP. GRATUITA</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>IGV</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">1,011.28</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>IMPORTE TOTAL</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">6,629.50</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>DETRACCIÓN (4%)</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">265.18</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL A COBRAR</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">6,364.32</td> </tr> </table>								SON: SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 50/100 DÓLARES AMERICANOS		OP. GRAVADAS	\$	5,618.22			OP. INAFECTA	\$	0.00	*OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN*		OP. EXONERADA	\$	0.00			OP. GRATUITA	\$	0.00			IGV	\$	1,011.28			IMPORTE TOTAL	\$	6,629.50			DETRACCIÓN (4%)	\$	265.18			TOTAL A COBRAR	\$	6,364.32
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	V. UNITARIO	P. UNITARIO	DSCTO	TOTAL																																																										
001	POR CONCEPTO DE TARIFA FIJA DEL PERIODO DEL 01/06/2023 AL 30/06/2023, SEGUN CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (SUB-CONTRATACION) CELEBRADO CON TRANSALTISA S.A. DE FECHA 27/04/2022	2	SERV	2,809.11	3,314.75	0.00	6,629.50																																																										
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">SON: SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 50/100 DÓLARES AMERICANOS</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;">OP. GRAVADAS</td> <td style="width: 10%;">\$</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">5,618.22</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>OP. INAFECTA</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>*OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN*</td> <td></td> <td>OP. EXONERADA</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>OP. GRATUITA</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>IGV</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">1,011.28</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>IMPORTE TOTAL</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">6,629.50</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>DETRACCIÓN (4%)</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">265.18</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL A COBRAR</td> <td>\$</td> <td style="text-align: right;">6,364.32</td> </tr> </table>								SON: SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 50/100 DÓLARES AMERICANOS		OP. GRAVADAS	\$	5,618.22			OP. INAFECTA	\$	0.00	*OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN*		OP. EXONERADA	\$	0.00			OP. GRATUITA	\$	0.00			IGV	\$	1,011.28			IMPORTE TOTAL	\$	6,629.50			DETRACCIÓN (4%)	\$	265.18			TOTAL A COBRAR	\$	6,364.32																		
SON: SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 50/100 DÓLARES AMERICANOS		OP. GRAVADAS	\$	5,618.22																																																													
		OP. INAFECTA	\$	0.00																																																													
OPERACIÓN SUJETA A DETRACCIÓN		OP. EXONERADA	\$	0.00																																																													
		OP. GRATUITA	\$	0.00																																																													
		IGV	\$	1,011.28																																																													
		IMPORTE TOTAL	\$	6,629.50																																																													
		DETRACCIÓN (4%)	\$	265.18																																																													
		TOTAL A COBRAR	\$	6,364.32																																																													
<p>Información Adicional:</p> <p>Cuotas:</p> <p>1) Monto: 6,364.32 Fecha: 2023-06-24</p> <p>PERIODO: JUNIO 2023 *VALORIZACIÓN N° 000019-0336</p> <p>UNIDADES: PRIMERA UNIDAD: TRACTO: BPL-759 ; TOLVA: BBB-985 SEGUNDA UNIDAD: TRACTO: BPJ-924 ; TOLVA: BAZ-995 Detracción: 5/ 971.00 IT.C.: 3.661</p>																																																																	

Nota. Tomada de (RB & RD S.R.L., 2023).

En la Figura 3, se evidencia la detracción que se aplicó a la factura por tarifa fija, por ser un concepto sujeto al sistema de detracción aplicando el 4% sobre el total facturado según (*Resolución de Superintendencia N° 073, 2006*).

Figura 3*Constancia de detracción*

9/8/23, 17:49 Constancia de Deposito

CONSTANCIA DE DEPOSITO	
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940	
Número de constancia	202768589
Usuario SOL	RB2044RD
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00141024175
RUC del Proveedor	20449268653
Nombre/Razón Social del Proveedor	RB & RD S.R.L.
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20100228191
Nombre/Razón Social del Adquiriente	TRANSALTISA S.A.
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	027 - Transporte de Carga
Monto del depósito	S/.971.00
Fecha y hora de pago	09/06/2023 17:44:47
Periodo Tributario	202306
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	F001 00001506
Número de operación	
Número de Pago de Detracciones	

Nota. Tomada de (RB & RD S.R.L., 2023)

Este procedimiento respecto a la valorización de tarifa fija se realiza una vez al mes dentro de los 15 primeros días y para su presentación se carga al sistema de la empresa contratista según Figura 4, en cumplimiento a los mecanismos establecidos para agilizar los procesos y una mejor gestión.

Figura 4*Sistema carga factura tarifa fija*

The screenshot shows a web application interface for loading invoices and deductions. The interface is in Spanish and includes a sidebar with a list of companies, a main content area with two sections: 'Carga de Factura' and 'Carga de Autodetracción', and a right sidebar with session management options.

Header: Bienvenido a T... FIJA SERVICIOS DE TRANSPORTE de 2023/06/01 al 2023/06/30 Cerrar Sesión

Carga de Factura

Documento: Factura

Nro. Documento: F001 00001506 Fecha Factura: 09-06-2023

Monto Base: 5,618.22 Monto IGV: 1,011.28 Monto Total: 6,629.5

Moneda: USD

Selección Factura: [Icon]

Carga de Autodetracción

Documento: Autodetracción

Nro. Constancia: 202768589 Fecha Detracción: 09-06-2023

Tipo Detracción: 4% Monto Detracción: 265.18

Selección Archivo: [Icon]

Nota. Tomada de (Transaltisa, 2023)

Es importante mencionar que la facturación por tarifa fija, no representa un ingreso para la empresa, ya que es destinado íntegramente para el pago del Arrendamiento Operativo por medio de la Contratista en calidad de Arrendadora.

Valorización tarifa variable:

Este tipo de valorización depende del desempeño operacional y los niveles de productividad que ejecutan en conjunto los conductores y unidades de transporte.

Según contrato de locación de servicios de transporte la valorización se realiza en forma quincenal; en este caso del 01 al 15 y del 16 al 30 de junio 2023.

Para iniciar el proceso se tiene en consideración la programación de viajes según Tabla 3, correspondiente al mes de junio 2023.

Tabla 3

Viajes programados

Total unidades	Total días	Total turnos	Primera quincena	Segunda quincena	Total viajes programados
2	30	2	60	60	120

Nota: Elaboración propia

La documentación fuente que se recepcionó son las Guías de Remitente y Transportista y, la Valorización del Contratista para su revisión y descarga de información en el formato de la empresa; trabajado en un archivo Excel.

Primero se procede a revisar todas las guías teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Correlación
- Información correctamente consignada que cumpla con los requisitos y características señaladas en el Reglamento de Comprobantes de Pago (Resolución de Superintendencia N° 064, 2006) para su validación.
- Guías de Remisión Transportista anuladas.
- Que todas las guías figuren en la pre valorización de la contratista.

La contratista envía una prevalorización según Figura 5, donde considera información como números de guías, fecha de emisión, volumen transportado, precio unitario y total, que es contrastada con las guías físicas y se toma en cuenta para la elaboración de la valorización.

Figura 5

Prevalorización



VALORIZACIÓN N° 000019-0380

Cliente: Proyecto: Quellaveco
Tarifa: VARIABLE SERVICIOS DE TRANSPORTE
Servicio:
Fecha Inicio: 01-06-2023 **Fecha Fin:** 15-06-2023
Elaborado por: **Fecha Registro:** 19-06-2023

Item	Empresa	Guía Transp.	Fecha	Guía Cliente	Volumen	Valor unitario	Valor total
30	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000486	11-06-2023	00023-0000021938	35610	.01128	401.680
31	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000487	11-06-2023	00023-0000021976	35450	.01128	399.880
32	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000488	11-06-2023	00023-0000021995	35620	.01128	401.790
33	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000489	12-06-2023	00023-0000022065	35630	.01128	401.910
34	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000490	12-06-2023	00023-0000022083	35470	.01128	400.100
35	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000491	12-06-2023	00023-0000022113	35640	.01128	402.020
36	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000492	13-06-2023	00023-0000022169	35610	.01128	401.680
37	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000493	13-06-2023	00023-0000022194	35450	.01128	399.880
38	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000494	13-06-2023	00023-0000022212	35630	.01128	401.910
39	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000495	14-06-2023	00023-0000022274	35610	.01128	401.680
40	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000496	14-06-2023	00023-0000022303	35430	.01128	399.650
41	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000497	14-06-2023	00023-0000022333	35600	.01128	401.570
42	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000498	15-06-2023	00023-0000022387	35590	.01128	401.460
43	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000499	15-06-2023	00023-0000022396	35470	.01128	400.100
Total volumen					1,529,310.00	Sub total	17,250.64
						IGV	3,105.12
						Total inc. IGV	20,355.76

Nota. Tomada de (Transaltisa, 2023)

Culminado el proceso de revisión, se procede a ingresar la información al formato de Valorización considerando la siguiente información según Figura 6.

Figura 6

Valorización quincenal

	Empresa	Guía Empresa	Guía Cliente	Fecha Guía	Servicio	Estado	Peso TN	PLACAS	CONDUCTOR
34	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000490	00023-0000022083	12-06-2023	CONCENTRADO DE COBRE [PLANTA AAQ-PUERTO AAQ]	Guía Ingresada	35.47	BPL-759/BBB-985	TITO ALEJO JAVIER
35	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000491	00023-0000022113	12-06-2023	CONCENTRADO DE COBRE [PLANTA AAQ-PUERTO AAQ]	Guía Ingresada	35.64	BPJ-924/BAZ-995	POMA ASTETE REYNALDO
36	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000492	00023-0000022169	13-06-2023	CONCENTRADO DE COBRE [PLANTA AAQ-PUERTO AAQ]	Guía Ingresada	35.61	BPJ-924/BAZ-995	LLERENA HUAMANI ALFREDO
37	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000493	00023-0000022194	13-06-2023	CONCENTRADO DE COBRE [PLANTA AAQ-PUERTO AAQ]	Guía Ingresada	35.45	BPL-759/BBB-985	TITO ALEJO JAVIER
38	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000494	00023-0000022212	13-06-2023	CONCENTRADO DE COBRE [PLANTA AAQ-PUERTO AAQ]	Guía Ingresada	35.63	BPJ-924/BAZ-995	POMA ASTETE REYNALDO
39	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000495	00023-0000022274	14-06-2023	CONCENTRADO DE COBRE [PLANTA AAQ-PUERTO AAQ]	Guía Ingresada	35.61	BPJ-924/BAZ-995	LLERENA HUAMANI ALFREDO
40	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000496	00023-0000022303	14-06-2023	CONCENTRADO DE COBRE [PLANTA AAQ-PUERTO AAQ]	Guía Ingresada	35.43	BPL-759/BBB-985	TITO ALEJO JAVIER
41	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000497	00023-0000022333	14-06-2023	CONCENTRADO DE COBRE [PLANTA AAQ-PUERTO AAQ]	Guía Ingresada	35.6	BPJ-924/BAZ-995	POMA ASTETE REYNALDO
42	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000498	00023-0000022387	15-06-2023	CONCENTRADO DE COBRE [PLANTA AAQ-PUERTO AAQ]	Guía Ingresada	35.59	BPJ-924/BAZ-995	COLANA COLANA LUIS ALBERTO
43	20449268653-RB & RD S.R.L.	0002-00000499	00023-0000022396	15-06-2023	CONCENTRADO DE COBRE [PLANTA AAQ-PUERTO AAQ]	Guía Ingresada	35.47	BPL-759/BBB-985	RAMOS PEÑALOZA RIGOBERTO
TOTAL TN							1,529.31		
P.U.							11.28	SEGÚN VAL	DIF.
SUB TOTAL							17,250.64	17,250.64	- 0.00
IGV (18%)							3,105.12	3,105.12	- 0.00
TOTAL							20,355.75	20,355.75	- 0.00
DETRACCIÓN (4%)							814.23	814.23	- 0.00
NETO							19,541.52	19,541.52	- 0.00

LEYENDA	
CESADO	
DESC. MEDICO	
HABILITACION	
RECLUTAMIENTO	
OPERACIONES	
AUSENTE	

TOTAL GUÍAS		43
CONDUCTORES		TOTAL VIAJES
RAMOS PEÑALOZA RIGOBERTO		8
COLANA COLANA LUIS ALBERTO		7
TITO ALEJO JAVIER		7
POMA ASTETE REYNALDO		7
BELTRAN JIHUALLANCCA RUDY ALEX		0
JIMENEZ QUISPE JOSÉ ANTONIO		6
TICONA HUANCA ROGER		0
LLERENA HUAMANI ALFREDO		8
TOTAL VIAJES		43

Nota. Tomada de (RB & RD S.R.L., 2023)

En este instrumento observamos como información relevante las guías de remisión remitente y transportista, la fecha de emisión, el tonelaje transportado por viaje, las placas de los vehículos y el nombre del conductor responsable. Culminado el proceso de registro, podemos observar el total de tonelaje de concentrado de cobre transportado que será multiplicado por el costo unitario, y posterior a ello se aplicará el IGV y la deducción del 4% de detracción según (Resolución de Superintendencia N° 073, 2006). Adicional a ello podemos observar información relevante como es el total de viajes y la cantidad de viajes realizado por conductor, esta información es utilizada para verificar el cumplimiento del plan de transporte.

Una vez concluida, la valorización es revisada y aprobada por la gerencia para proceder con la facturación por tarifa variable según Figura 7, cumpliendo los requisitos según (Resolución de Superintendencia N° 193, 2020).

Figura 7

Factura tarifa variable

MOQUEGUA MARISCAL NIETO MOQUEGUA		FACTURA ELECTRONICA					
TRANSPORTE, ALQUILER DE MAQUINARIA Y OTROS		F001-001510					
CEL: 953991951 / 984417874							
RB & RD S.R.L.							
ASOC. CALIFORNIA MZA. V8 LOTE. 23 P.J. SAN ANTONIO							
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA							
SEÑOR (ES)	: TRANSALTISA S.A.	F. EMISION	: 20/06/2023				
RUC	: 20100228191	MONEDA	: USD - DOLARES				
DIRECCION	: AV. LOPEZ DE ROMAÑA NRO. S/N Z.I. PARQUE INDUSTRIAL - AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA	FORMA DE PAGO	: CREDITO 15 DIAS				
		MEDIO DE PAGO	: DEPOSITO EN CUENTA				
		GUIA REMISION	: 0023-21009, 0002-457, 0023-21047, 0002-458, 0023-21066, 0002-459, 0023-21087, 0002-460, 0023-21148, 0002-461, 0023-21166, 0002-462, 0023-21205, 0002-463, 0023-21239, 0002-464, 0023-21256, 0002-465, 0023-21301, 0002-466, 0023-21341, 0002-467, 0023-21342, 0002-468, 0023-21369, 0002-469, 0023-21431, 0002-470, 0023-21492, 0002-471, 0023-21497, 0002-472, 0023-21516, 0002-473, 0023-21517, 0002-474, 0023-21550, 0002-475, 0023-21604, 0002-476, 0023-21605, 0002-477, 0023-21638, 0002-478, 0023-21694, 0002-479, 0023-21695, 0002-480, 0023-21738, 0002-481, 0023-21793, 0002-482, 0023-21844, 0002-483, 0023-21874, 0002-484, 0023-21898, 0002-485, 0023-21938, 0002-486, 0023-21976, 0002-487, 0023-21995, 0002-488, 0023-22065, 0002-489, 0023-22083, 0002-490, 0023-22113, 0002-491, 0023-22169, 0002-492, 0023-22194, 0002-493, 0023-22212, 0002-494, 0023-22274, 0002-495, 0023-22303, 0002-496, 0023-22333, 0002-497, 0023-22387, 0002-498, 0023-22396, 0002-499				
		F. VENCIMIENTO	: 05/07/2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	V. UNITARIO	P. UNITARIO	DSCTO	TOTAL
001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONCENTRADO DE COBRE SEGUN CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (SUB-CONTRATACION) CELEBRADO CON TRANSALTISA S.A. DE FECHA 27/04/2023 PLANTA AAQ - PUERTO AAQ DEL 01 AL 15 JUNIO 2023 43 VIAJES	1,329.312	TNE	11.28	13.31	0.00	20.555.75

OP. GRAVADAS	\$	17,250.64
OP. IAFACTA	\$	0.00
OP. EXONERADA	\$	0.00
OP. GRATUITA	\$	0.00
IGV	\$	3,105.11
IMPORTE TOTAL	\$	20,355.75
DETRACCIÓN (4%)	\$	814.23
TOTAL A COBRAR	\$	19,541.52

Información Adicional:

Cuotas:

1) Monto: 19,541.52 Fecha: 2023-07-05

*VALORIZACIÓN N° 000019-0380

02 UNIDADES:

*SPL-759/BBB-985

*BPI-924/BAZ-995

Detracción: \$/ 2969.00 (T.C.: 3.647)

Detracción: Cuenta BN 00-141-024175

Realizar el pago en las siguientes cuentas:

Banco de Crédito CTA.CTE. S/: 430-2012359-0-91 CCI S/ : 00243000201235909179 CTA.CTE. S/: 430-93040759-1-77 CCI S : 00243019304075917772	Banco de la Nación DETRACCION CTA. CTE. S/: 00-141-024175
--	---



Powered by 

Nota. Tomada de (RB & RD S.R.L., 2023)

Posteriormente se procede a armar el expediente digital adjuntado factura, valorización, guías remitente y transportista escaneadas, y se procede a cargar al sistema de la contratista según Figura 8, para su revisión, validación y programación de pago.

Figura 8

Sistema carga factura tarifa variable

VARIABLE SERVICIOS DE TRANSPORTE de 2023/06/01 al 2023/06/15

Carga de Factura

Documento: Factura

Nro. Documento:	F001	00001510	Fecha Factura:	20-06-2023	
Monto Base:	17,250.64	Monto IGV:	3,105.12	Monto Total:	20,355.76
Moneda:	USD				
Selección Factura:					

[Salir](#)

Nota. Tomada de (Transaltisa, 2023)

Tratamiento contable

La factura es emitida en dólares y para efectos de la contabilización se realizó la conversión a soles según Tabla 4.

Tabla 4

Conversión soles

Concepto	Dólares	T/C	Soles
Sub Total	17,250.64	3.647	62,913.07
IGV	3,105.11	3.647	11,324.35
Total	20355.75	3.647	74,237.42
Detracción	814.23	3.647	2,969.50
Transferencia	19541.52	3.647	71,267.92

Nota: Elaboración propia

Se realizó el registro contable del devengado del servicio de transporte, luego por el pago del importe neto y el registro de la detracción según Tabla 5.

Tabla 5

Contabilización

Cuenta	Debe	Haber
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	74,237.42	
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
1213 En cobranza		
40 TRIBUTOS, CONTRAPRETACIONES Y APORTES AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR		11,324.35
4011 Impuesto general a las ventas		
40111 IGV - Cuenta propia		
70 VENTAS		62,913.07
703 Servicios terminados		
70321 Terceros		
70321.1 Transporte de concentrado de cobre		
20/06 Por el servicio de transporte de concentrado del 01 al 15 de junio 2023		
----- X -----		
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	71,267.92	
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
1041 Cuentas corrientes operativas		
1041.1 Banco de Crédito del Perú - BCP		
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS		71,267.92
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
1213 En cobranza		
07/07 Por el cobro del importe neto de la factura F001-1510		

----- X -----		
10	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	2,969.50
104	Cuentas corrientes en instituciones financieras	
1042	Cuentas corrientes para fines específicos	
1042.1	Cuenta detracciones - Banco de la Nación	
12	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS	2,969.50
121	Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar	
1213	En cobranza	
06/07	Por el ingreso del depósito a cuenta de detracciones de factura F001-1510	
----- X -----		

Nota: Elaboración propia

Todo el proceso de valorización de la tarifa variable se repitió para la segunda quincena del 16 al 30 de junio 2023. Según la Tabla 6, se detalló el total de viajes ejecutados en el mes.

Tabla 6

Viajes ejecutados

Quincenas Junio	Viajes ejecutados
01 al 15.06.23	43
16 al 30.06.23	47
Total	90

Nota: Elaboración propia

Finalmente se concluye con la evaluación de cumplimiento del plan de transporte que consiste en determinar los viajes ejecutados; esta información se extrae de las valorizaciones de tarifa variable de las dos quincenas del mes de junio 2023 para efectos del caso práctico, y los viajes no ejecutados en función al total de viajes programados del plan de transporte según se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7

Plan de transporte

Viajes programados	Viajes ejecutados	Viajes no ejecutados
120	90	30

Nota: Elaboración propia

En la evaluación del plan de transporte se analizaron los motivos de incumplimiento de cada uno de los viajes no ejecutados teniendo en cuenta los factores internos o externos según la Tabla 8, y a su vez fueron cotejados con los tareas del personal (véase Anexo 5) y los programas de mantenimiento, para que existiera un correcto cruce de información y el análisis de los principales elementos que participan en la operación; como son conductores y unidades de transporte (véase Anexo 4).

Tabla 8

Motivos de incumplimiento

Factores externos	Factores internos
A solicitud del cliente AAQ	Mantenimiento
Reducción plan de transporte	Renuncia
Baja producción	Permiso
Bloqueo en Calientes	Unidad sin conductor
Mantenimiento y/o calibración de balanza	Incum. Horas Sueño
Carga ancha	Descanso médico
Demora en descarga	Habilitación
Parada de planta	Cond. no levanta Obs. medica
Porcentaje alto de humedad	Inspección
	Huelga nacional
	Vacaciones
	Pare y piense
	Parada de seguridad
	Falla mecánica

Nota: Elaboración propia

Los factores externos son atribuidos al cliente, quien reconoce los viajes como stand by y otorgan un beneficio económico a favor de la empresa al cierre del ejercicio 2023 previa valorización.

Los factores internos son responsabilidad de la empresa, para su análisis y toma de medidas correctivas para superar los eventos que motivan la no realización de un viaje que perjudica su evaluación de cumplimiento del plan de transporte.

En el análisis que correspondió al mes de junio los viajes no ejecutados fueron motivados por factores internos según Tabla 9, por lo que no se aplicó la tarifa por stand by.

Tabla 9

Evaluación del plan de transporte

Evento	Mes junio
Mantenimiento	3
Permiso	1
Unidad sin conductor	1
Descanso médico	1
Habilitación	15
Cond. No levanta obs. Med.	7
Ordenamiento de flota	2
No ejecutados	30

Nota: Elaboración propia

Se elaboró el informe de la evaluación de cumplimiento del plan de transporte (véase Anexo 6) y se presentó a la gerencia para su evaluación, concluyendo así con el proceso de valorizaciones correspondiente al mes de junio 2023.

CAPÍTULO III. APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS

3.1. Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricas adquiridas durante la carrera.

3.1.1. Contextualización del estudio

- En el presente trabajo denominado “Procedimientos para la valorización del servicio de transporte de concentrado de cobre en la empresa RB & RD S.R.L., Moquegua, 2023” se realizó un análisis riguroso de los procesos, costos y logística; como elementos principales para la elaboración de las valorizaciones y la toma de decisiones financieras y de gestión.
- Nos proporciona un marco teórico necesario para entender el proceso de valorizaciones de los servicios de transporte.
- Optimiza el cumplimiento de planes y programas de gestión.
- Garantiza el cumplimiento de contratos y la fidelización de nuevos clientes.

3.1.2. Metodología utilizada

- Se basó en la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la formación académica.
- Se realizaron visitas guiadas para el reconocimiento de instalaciones y equipos.
- Se sostuvieron entrevistas con el personal asignado al contrato.

- Se hizo una revisión documental de información legal y administrativa para conocer el estado situacional.
- Se tuvieron coordinaciones telefónicas y vía correos electrónicos con todas las partes involucradas en el contrato, para una adecuada gestión de operaciones.
- Se analizaron los procedimientos para cada una de las etapas de la administración del contrato específico.
- Una valorización, tomando en cuenta todos sus elementos, presenta información precisa para un correcto análisis.

3.1.3. Análisis de datos contables y resultado

- Se revisó la figura de arrendamiento operativo de acuerdo a la normatividad establecida (NIIF 16, 2016).
- Se realizó el análisis financiero de los ingresos ordinarios.
- Se identificaron y clasificaron los costos y gastos relacionados al servicio.
- Se analizó datos históricos y actuales, permitiendo la comparación de resultados de años anteriores.
- Proporcionó bases sólidas para la toma de decisiones y la implementación de nuevas estrategias.

3.1.4. Proceso de auditoría y control interno

- Los conocimientos teóricos y prácticos obtenidos en la casa de estudios han sido aplicados para garantizar el proceso de valorización, también se ha implementado la auditoría interna a los costos asociados al transporte, como la práctica de control para garantizar que los costos sean correctamente registrados, los procesos correctamente realizados en su oportunidad, lo que permitió identificar errores, y una mejora continua en los controles internos.
- Se efectuó un control interno de procedimientos administrativos y de gestión.
- Se realizó una auditoría de control de cumplimiento.

- Prueba de auditoria para verificar la exactitud y validez de los comprobantes de pago.
- Análisis de evaluación de control interno para la gestión de recursos humanos y unidades de transporte.
- Propuesta de mejora para enriquecer el control interno y mejorar la gestión.

3.2. Desarrollo de experiencias.

3.2.1. Implementación de tecnologías y herramientas avanzadas

- Digitalización de procesos administrativos.
- Sistematización en el envío y recepción de información.
- Integración de todas las áreas con el acceso de información financiera en la nube como herramienta digital.
- Hoja de cálculo para seguimiento y control de documentación del personal, lo que permitió una gestión eficiente y tener la información más accesible.
- La implementación de nuevas tecnologías fue crucial para la optimización de rutas, el seguimiento en tiempo real para un mejor control y la agilización del proceso de valorización del servicio de transporte, ya que permitió la recopilación de datos más precisos, e identificación de errores (véase Anexo 2).

3.2.2. Optimización de procedimientos contables y tributarios

- Se implementó un sistema contable para optimizar los registros contables y presentación de información financiera en forma oportuna.
- Se analizó las funciones del sistema de servicios electrónicos para la emisión de comprobantes de pago para optimizar su uso.
- Uso de medios electrónicos para el pago de obligaciones tributarias y laborales.
- La aplicación de los conocimientos de la normatividad contable y tributaria permitió optimizar la gestión en cuanto a los

impuestos relacionados al rubro de transporte lo que garantizó que la empresa cumpla de manera oportuna con sus obligaciones tributarias minimizando riesgos.

3.2.3. Capacitación continua y actualización profesional

- Participación en cursos sobre emisión de facturas electrónicas; nuevas modificatorias según (Resolución de Superintendencia N° 193, 2020).
- Participación en capacitaciones preliminares, previo al inicio del contrato.
- Se realizó cursos y talleres al personal sobre tecnologías avanzadas, procedimientos, normatividad y su actualización para la mejora continua.

Fue importante la capacitación del personal, ya que permitió mantener la calidad en la elaboración de valorización del transporte, las nuevas técnicas de contabilidad optimizaron los procesos y el conocimiento adquirido respecto a la gestión de transporte, permitió que el equipo esté al tanto de las últimas tendencias en la industria para que la gestión sea más eficiente.

3.2.4. Innovación de estrategias de cumplimiento tributario

- Se estableció auditorías internas verificando el cumplimiento y si es necesario realizar ajustes.
- Se implementó un cronograma interno de cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Cumplimiento de la normatividad vigente para asegurar una mejor gestión.
- Ha sido una clave primordial asegurar que la empresa cumpla con sus obligaciones tributarias de manera eficiente implementando nuevas estrategias, como la optimización de las declaraciones, lo que contribuyó a mejorar las cargas fiscales.

3.2.5. Evaluación de impacto y mejora continua

- Se desarrolló para medir el efecto de las mejoras implementadas en cuanto a los procedimientos de valorizaciones de servicios.
- Se evaluó la implementación de nuevas estrategias para evaluar la medición de indicadores claves de desempeño y rentabilidad, reducción de costos y la mejora en la presentación de valorizaciones.
- La mejora continua se promovió mediante la retroalimentación constante, como la aplicación de mejoras para que la empresa se adapte a cambios y cuente con información consolidada para efectuar la valorización del servicio a mayor detalle, revelando resultados relevantes.

CONCLUSIONES

PRIMERA

Las capacitaciones preliminares en los temas relacionados al contrato, brindó una visión clara sobre la naturaleza del servicio y mejoró el desempeño del personal.

SEGUNDA

La implementación de plataformas digitales agilizó los procesos administrativos y contables. No obstante, se identificó que no existe una integración de todos los sistemas de la empresa para la consolidación de información que permita una correcta toma de decisiones.

TERCERA

La planificación y organización permitió establecer las bases de los procedimientos para efectuar una correcta valorización del servicio de transporte, minimizando errores en su formulación y permitiendo la presentación en los plazos establecidos.

CUARTA

Se concluye que la evaluación del cumplimiento del plan de transporte proporciona información relevante para la toma de decisiones y mejora de la gestión administrativa y financiera de la empresa.

RECOMENDACIONES

1. A la gerencia, implementar un programa de capacitación anual a todo el personal sobre normatividad, sistemas de gestión y nuevas tecnologías para una mejora constante en el desempeño laboral.
2. A la administración, proponer un sistema de gestión para la integración de todas las áreas administrativas y operativas, y garantizar así un eficiente trabajo en equipo.
3. A la administración, implementar un manual de procedimientos relacionado a las valorizaciones del contrato específico de transporte de concentrado, a fin de garantizar la continuidad de los procesos y la correcta ejecución de las tareas en la gestión empresarial.
4. A la gerencia y al área contable, implementar indicadores financieros en la evaluación de cumplimiento, que permitan conocer la rentabilidad del servicio específico, para una correcta toma de decisiones y mejoras en la gestión de recursos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AAQ. (2022). *Quellaveco: Los hitos antes de iniciar su operacion*. Retrieved 20 de Agosto de 2024, from Anglo American Quellaveco:
<https://peru.angloamerican.com/quellaveco.aspx>
- AAQSA. (2022). *Reglamento Interno de Tránsito*.
- AntsRoute. (2023). *El plan de transporte*. Retrieved 31 de Agosto de 2024, from AntsRoute: <https://antsroute.com/es/solucion/plan-de-transporte-un-documento-estrategico/#:~:text=El%20plan%20de%20transporte%20es%20un%20documento%20estrat%C3%A9gico%20dise%C3%B1ado%20para,son%20externalizados%20a%20un%20subcontratista>.
- BCRP. (Julio de 2023). *Caracterización del departamento de Moquegua [versión PDF]*. Retrieved 20 de Agosto de 2024, from Banco Central de Reserva del Perú Sucursal Arequipa:
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Arequipa/moquegua-caracterizacion.pdf>
- Cersa. (2023). *Valorizaciones*. Retrieved 30 de Agosto de 2024, from Cersa:
<https://cersa.org.pe/capacitaciones/?q=content/blog/%C2%BFqu%C3%A9-son-valorizaciones-de-obras-p%C3%BAblicas>
- Congreso de la República del Perú. (2004). *Ley N° 28256*. Retrieved 27 de Agosto de 2024, from <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-28256.pdf>
- IASB. (2016). *NIIF 16*. Retrieved 28 de Agosto de 2024, from https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIIF_16_BV2024_IRACH.pdf
- MTC. (2008). *Decreto Supremo N° 021*. Diario Oficial El Peruano. Retrieved 27 de Agosto de 2024, from <https://www.sutran.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Reglamento-Nacional-de-Transporte-Terrestre->

de-Materiales-y-Residuos-Peligrosos-%E2%80%93DS-N%C2%BA-021-2008-MTC.pdf

MTC. (2009). *D.S. N° 017*. Retrieved 30 de Agosto de 2024, from [https://www.mtc.gob.pe/cnsv/documentos/normas-legales/DECRETO%20SUPREMO%20N%C2%BA%20017-2009-MTC%20\(actualizado%2004.01.2017\).pdf](https://www.mtc.gob.pe/cnsv/documentos/normas-legales/DECRETO%20SUPREMO%20N%C2%BA%20017-2009-MTC%20(actualizado%2004.01.2017).pdf)

RB & RD S.R.L. (2023). Constancia de auto detracción N° 202768589.

RB & RD S.R.L. (2023). Factura Electrónica F001-001506.

RB & RD S.R.L. (2023). Factura Electrónica F001-001510.

RB & RD S.R.L. (2023). *Organigrama*.

RB & RD S.R.L. (2023). *Valorización quincenal*.

SUNAT. (2006). *Resolución de Superintendencia N° 064*. Retrieved 30 de Agosto de 2024, from <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2006/064.htm>

SUNAT. (2006). *Resolución de Superintendencia N° 073*. Retrieved 30 de Agosto de 2024, from file:///D:/2024/TITULO%20UJCM/ANA/JURISPRUDENCIA%20Y%20NORMATIVIDAD/RESOLUCI%C3%93N%20DE%20SUPERINTENDENCIA%20N%C2%B0%20073-2006_SUNAT.html

SUNAT. (2006). *Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT*. Retrieved 27 de Agosto de 2024, from Superintendencia Nacional de Administración Tributaria: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2006/073.htm>

SUNAT. (2020). *Resolución de Superintendencia N° 193*. Retrieved 30 de Agosto de 2024, from <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2020/193-2020.pdf>

SUNAT. (2024). *Ficha RUC*. Retrieved 20 de Agosto de 2024, from Superintendencia Nacional de Administración Tributaria: <https://www.sunat.gob.pe/portalanterior.html#>

Transaltisa. (2023). *Facturación de servicios de transporte*.
<https://intranet.transaltisa.com.pe/transaltisa2/login>

Transaltisa. (2023). *Facturación de servicios de transporte*.
<https://intranet.transaltisa.com.pe/transaltisa2/login>

Transaltisa. (2023). Pre valorización 000019-0380.

Transaltisa. (2023). Pre valorización 000019-0380.